

Dijo que el que se sabe a la vista y
 conducta, a su destino, costando por este
 medio todo motivo de sospecha. Para el
 punto en q. se hayan de colocar, y como que
 ra que se encierran de la suficiente fuerza de
 modo para su custodia por la falta de
 fuerza que hay en ella para q. sea caso
 de no ser dable queda en ella la que traigan
 y. de. objeto; para q. se haya esta (en p.
 tiempo) manifestar q. si en dicho caso
 se ven pecuniado a hacer este ser. de. exo-
 traordinario, la M. N. L. siendo muestra
 de su individualidad, actividad y formalidad
 debed. que esta sujeta a buscar la
 asistencia diaria y. si y su familia
 se le debiera morar, y ental caso con q.
 cantidad se podra hacer, aunque en concepto
 de este ofy. no debiera bajar de cinco r. dia-
 rios

Abre pedid de su
 tes al Def. de la. para
 la M. N. L.

También suelta este ofy. Se oficio al
 mismo Sr. Def. Sup. de la. para que con me-
 rito a carcer de jurile y. el arman. de
 donicuta para de la M. N. L. y no ha. do
 podido proporcionarse de los M. N. L.

